

DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

PLANEAMIENTO TERRITORIAL

ALEGACIONES QUE PRESENTA LA ASOCIACION DE VECINOS PLATAFORMA ARTXANDA A LA REVISION PTP. EN ESTE CASO AL PARQUE DE ARTXANDA, OE.25

JOSEMARI LARRANAGA ORBEA. con DNI domiciliado en Berriz Bidea. 110 c-
BILBAO – 48015. en su calidad de Presidente de la Asociacion Vecinal Plataforma Artxanda. con
CIF G9484980€

Nos centraremos en el anexo IV A LA MEMORIA PARQUES METROPLITANOS Y PARQUES
FLUVIALES

A.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES.

En general, muchas de las propuestas contenidas en los planes urbanísticos no se cumplen, por ejemplo seguimos con propuestas del 2006, que no se han puesto en marcha, como son, la Revalorización ambiental de Pagasarri Ganekogorta (OE.27) y el parque de Artxanda (OE.25). Además en el caso de Artxanda, el Ayto. de Bilbao ha empezado a desarrollar un Plan para una parte de Artxanda (municipios de Bilbao v Sondika), este plan llamado Plan de Activación, no es un plan especial, que es lo que se propone tanto en el PTP del Bilbao Metropolitano como en el nuevo PGOU de Bilbao.

Por ello hacemos las siguientes propuestas:

Propuesta 1.- Impulsar y garantizar la puesta en marcha de los proyectos recogidos en los planes urbanísticos (DOT,PTP, PGOU....) e igualmente garantizar que se realicen de la manera recogida en esos planes.

Propuesta 2.- Evaluar el grado de cumplimiento e incumplimiento de los planes analizando las causas y proponer mecanismos para su cumplimiento.

ANEXO A LA MEMORIA: Parques metropolitanos y parques fluviales.

2.- PARQUE METROPOLITANO DE ARTXANDA

Desde el año 1923, se han propuesto varios planes para ordenar Artxanda, el ultimo ha sido en 1998 por parte de la Diputacion Foral de Bizkaia y en el 2005 por parte del Gobierno Vasco, ninguno se ha desarrollado.

2.1.- PLAN ESPECIAL DE ARTXANDA

En la revision del PTP, que se esta realizando, para el Plan Especial de Artxanda se propone un plan especial recogido en el ANEXO IV A LA MEMORIA PARQUES METROPOLITANOS Y FLUVIALES.

“ Criterios y funciones estructurantes para la ordenación.

El plan especial que se redacte tendra como fin revalorizar un area sensible en los aspectos ambientales, paisajísticos y ecologicos, haciendolos compatibles con las actividades de ocio mediante una regulacion de usos y actividades adecuada”.

El plan especial tendra los objetivos de ordenacion definidos con caracter general para todos los parques, recogidos en la pagina 1 del ANEXO IV, de los cuales resaltamos los siguientes objetivos:

- Definir una zonificación para todo el ámbito según las características de cada zona y establecer el grado de protección y los usos propiciados, admisibles y prohibidos para cada una de ellas.
- Fomentar la recuperación de la vegetación potencial autóctona de forma compatible con la explotación de los recursos y proteger el arbolado autóctono existente.
- Mejorar la conectividad ecológica entre los parques y las áreas de carácter natural existentes en el entorno.

Además el plan especial que se redacte tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

“4.- Ordenar y proteger el área de especial interés paisajístico de las laderas de Artxanda. Abordar la eliminación de los impactos existentes: mejora ambiental del vertedero que se localiza en la ladera norte del ámbito, edificios abandonados, residuos, instalaciones eléctricas obsoletas, conducciones de luz, etc.”

Por otro lado en la revisión del PGOU de Bilbao, también se propone la redacción de un plan especial para Artxanda.

Entre los impactos queremos destacar los vertederos existentes en la zona de Artxanda y la peligrosidad de los mismos: en Sto. Domingo hay varios vertederos abandonados, uno de ellos contiene residuos tóxicos y peligrosos, entre ellos lindano, en Enekuri el antiguo vertedero de RSU de Bilbao, que contiene lindano. Respecto de este vertedero el PTP propone su mejora ambiental.

Para este antiguo vertedero la empresa BIDEZAIN S.L. ha pedido licencia de instalación de un vertedero de RESIDUOS NO PELIGROSOS. Cerca del antiguo vertedero, en el municipio de Sondika se encuentra la escombrera de residuos de la empresa Isurtegi y en Erandio nos encontramos otro vertedero de interés y escombrera de la empresa Volvas.

Por todo ello hacemos la siguiente propuesta:

Propuesta 3.- Los planes y acciones que se realicen en las zonas consideradas como Parques Metropolitanos, tienen que cumplir las propuestas recogidas en las DOTs, PTP y PGOU. Se tiene que desarrollar mecanismos de seguimiento a las intervenciones de los Ayuntamientos o de la Diputación para que se ajusten a las propuestas urbanísticas mencionadas.

Propuesta 4.- Elaboración de un plan especial que cumpla lo propuesto en el PTP y el PGOU, recoja los objetivos propuestos para esta zona, las medidas de mejora y la eliminación de impactos como son los vertidos, recalcando en la mejora ambiental del vertedero que se localiza en la ladera noreste del ámbito recogido en el Anexo IV.

Propuesta 5.- En las zonas que se quieren ordenar se eliminarán todos los impactos existentes de manera especial los vertederos abandonados existentes y con mayor urgencia, si contienen productos peligrosos y contaminantes. Igualmente no se deben de dar permisos para nuevos vertederos en este tipo de espacios y por tanto en la zona del Parque Metropolitano de Artxanda.

Propuesta 6.- La gestión de los corredores ecológicos deben tener como objetivo la conservación y regeneración de la vegetación autóctona.

En Bilbao, a 13 de Enero de 2022

